



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N°078/2024

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de febrero de 2024**, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de reitemización de inversión del proyecto **“CAPACITACIÓN Y APOYO EN EMPRENDIMIENTO, PARA CARGADORES INFORMALES DE ZOFRI”, CODIGO BIP 40048406-0**, subtítulo 33, por la suma total de **M\$505.600.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

Ítem	TOTAL (\$)	Disminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesta Modificación (\$)
Consultorías	15.000.000	-	6.000.000	21.000.000
Contratación de Programa	484.500.000	12.953.161	7.103.161	478.650.000
Gastos Administrativos	6.100.000	150.000	-	5.950.000
Total (\$)	505.600.000	13.103.161	13.103.161	505.600.000

El programa tiene como propósito contribuir a la formación y fortalecimiento del emprendimiento para cargadores informales en retiro y sus familias, los que laboraban en la Zona Franca de Iquique, esto se realizará a través de un programa de apoyo en financiamiento y capacitaciones en competencias de emprendimiento, aunado a un proceso de acompañamiento en asistencia técnica para 100 beneficiarios.

Componente 1. Plan de Capacitación para el Emprendimiento, plan de capacitación para desarrollar conocimientos en competencias y capacidades para el emprendimiento y brindar acompañamiento técnico para el financiamiento de proyectos.

Productos:

- Informe final con la planificación de las capacitaciones, programa de capacitación, contenidos, resultados de aprendizaje, metodología.
- Planilla de registro.
- Informe de acciones de apoyo en la implementación de un nuevo emprendimiento.
- Encuestas de satisfacción aplicadas a los beneficiarios.

Componente 2. Asignación de subsidio a locomoción y subsidio a la capacitación.

Productos:

- Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a locomoción y comprobantes de respaldo.
- Planilla con registro de beneficiarios con subsidio a la capacitación y comprobantes de entrega de respaldo.

Componente 3. Asignación de apoyo al financiamiento de nuevos emprendimientos. Apoyo en financiamiento de nuevos proyectos de emprendimiento para cargadores informales que laboraban en la Zona Franca de Iquique y/o representante.

Productos:

- Registro de los planes de inversión de los beneficiarios del Programa.
- Planilla con registro de beneficiarios del apoyo en financiamiento al emprendimiento.

Componente 4. Difusión del Programa, apoya la difusión e identidad del programa, así como marcar hitos relevantes como inauguración y apertura del programa y ceremonia de cierre.

Productos:

- Registro fotográfico de la ceremonia e invitación del evento.
- Carpeta con todos los elementos gráficos del programa.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

El proyecto, en lo que va de ejecutado, ha presentado algunas dificultades que tienen que ver con brechas tecnológicas y de alfabetización digital, miedo a perder beneficios sociales, e incapacidad de mantener contablemente la empresa por mucho tiempo, entre otros. Dichos factores propiciaron retrasos en la ejecución del Programa, razón por la cual se solicitó una ampliación por 30 días.

Además, se registró una demora en la entrega de la tercera remesa del proyecto. Esto provocó retrasos en la ejecución del Programa, debido a la falta de recursos por más de un mes. Por esta razón se realizó la solicitud de reitemización de los recursos entregados, a fin de permitir cubrir los meses de ampliación de plazo, en el pago de remuneraciones de los equipos profesionales que se necesitan para terminar la implementación del Programa, con fecha tope el 30 de abril de 2024.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°134/2024, de fecha 16 de febrero de 2024, y sus antecedentes los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto: Sras. Claudia Hernández Pérez; Solange Jiménez Dinamarca; Daniela Solari Vega; Rosita Torres Chávez; Camila Navarro Pino; Sres. Sergio Asserella Alvarado; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Germán Quiroz Cancino; Luis Carvajal Véliz; Carlos Mancilla Riveros; Abraham Díaz Mamani; Freddy Araneda Barahona, y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani

Conforme. - Iquique, 28 de febrero de 2024.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ